



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN RIOJA

Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.122

Aprobado por esta Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Rioja, en sesión celebrada el 14 de abril de 2023, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.122, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* arrendamiento del coto de caza BU-11.122 con una superficie de 569,47 ha.

– *Duración del contrato:* cinco años o temporadas cinegéticas prorrogables por otras cinco a voluntad de ambas partes, comenzando en la temporada 2023/2024.

– *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

– *Tipo de licitación:* se señala al alza en la cantidad de 7.000 euros para cada campaña cinegética.

– *Forma de pago:* la primera anualidad se hará efectiva a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario íntegramente antes del 15 de marzo de cada año.

– *Garantía provisional:* 3% del precio de licitación.

– *Garantía definitiva:* el 10% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad de la vigencia del contrato.

– *Presentación de proposiciones:* para la licitación del presente contrato se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos mediante la central de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos: <https://central.burgos.es>

El pliego de condiciones que estará expuesto en el tablón de anuncios de la junta vecinal se podrá solicitar al correo electrónico: quintanilladelmonteenrioja@gmail.com

En Quintanilla del Monte en Rioja, a 17 de abril de 2023.

La alcaldesa,
Ana María de la Cruz Vizcaíno